



Agencia Nacional del Espectro



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

Código TRD:

Bogotá D.C., 22 NOV 2018

VC - 002025

Señora:

INÉS SILVA MARQUEZ

C.C. N° 40.777.265



Agencia Nacional de
Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-011371-E-2018

Fecha: 2018-11-22 - 11:17

Anexos: sin anexos

Folios: 3

Asunto: Publicación acto administrativo.

Respetada señora:

Garantizando el principio constitucional del debido proceso y el derecho de defensa, con el presente, atentamente le comunicamos el contenido del Acto Administrativo N° 000154 del 31 de julio de 2018, "Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante formulación de cargos".

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, adjunto al presente, se aporta copia del Acto Administrativo mencionado y a la vez se le informa que una vez surtida esta publicación tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar descargos, y allegar y solicitar las pruebas que estime pertinentes y conducentes para ejercer su defensa.

Se deja constancia que, en apego al numeral 2° del artículo 67 de la ley 1341 de 2009, el medio escogido para agotar el presente trámite de publicación del Acto de Apertura ha sido mediante el sitio web de esta Entidad, www.ane.gov.co, toda vez que se observa en el expediente las devoluciones de la correspondencia que contenían esta misma comunicación, por la causal "NO RECLAMADO", las cuales fueron remitidas los días 23 de agosto y 03 de octubre de 2018 a la dirección Vereda El Rosario Acevedo – Huila, tal como da cuenta las Guías N° RA000583187CO y RA020012541CO de la empresa 4-72.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el precitado numeral 2° *ibidem*, la presente publicación deberá entenderse surtida al cabo del día siguiente a aquel en que se hace. Esto es, el día veintiséis (26) de noviembre de 2018.

La respuesta a esta comunicación podrá ser remitida al correo electrónico contactenos@ane.gov.co o radicada en la ventanilla del Grupo de Gestión Documental ubicada en el cuarto (4) piso de nuestras instalaciones, así mismo se informa que toda comunicación remitida a un canal no oficial de la entidad se tendrá por no presentada.

Al responder, citar el Expediente 2767

Cordialmente,

JENNY MORENO ARENAS

Coordinadora Grupo de Investigaciones

Subdirección de Vigilancia y Control

Anexo: Copia Acto Administrativo N° 000154 de 31 de julio de 2018.

Elaboró: Alejandra Ramos *AR*

Revisó: Ruth Marín *RM*

Calle 93 # 17-45, Piso 4

Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090

Código postal: 110221

Bogotá – Colombia

www.ane.gov.co



CO16/7161



Agencia Nacional del Espectro

REPUBLICA DE COLOMBIA



Acto Administrativo N° 000154 del 31 JUL 2019

"Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante formulación de cargos."

Expediente N° 2767

**LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 1341 de 2009, el Decreto N° 093 de 2010, la Resolución N° 000545 del 8 de noviembre de 2011¹ y

CONSIDERANDO

Que el artículo 75 de la Constitución Política consagra que el espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado.

Que de acuerdo con la competencia asignada por la Constitución Política y la Ley, en especial lo establecido en el numeral 10 del artículo 26 de la Ley 1341 de 2009, a la Agencia Nacional del Espectro le corresponde *"Adelantar las investigaciones a que haya lugar, por posibles infracciones al régimen del espectro definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones así como imponer las sanciones"*.

Que en atención a la comunicación con radicado ANE No. 1404, mediante la cual la Subdirección de Radiodifusión Sonora del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones traslada comunicación de un ciudadano que informa que en el municipio de Acevedo, departamento del Huila, existe una emisora que se encuentra haciendo uso clandestino del espectro radioeléctrico, razón por la cual se programa la verificación solicitada.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior, esta Entidad de forma previa adelantó las siguientes actuaciones:

- El día 05 de septiembre de 2017, la Agencia Nacional del Espectro realizó visita de verificación del espectro radioeléctrico en el municipio de Acevedo, departamento del Huila, detectando, de acuerdo con el Acta de Verificación del Espectro Radioeléctrico N° 002-050917, el presunto uso ilegal del espectro radioeléctrico, por parte de la señora INES SILVA MARQUEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.777.265, a través de la operación de la emisora "LA CONSENTIDA" en la frecuencia 95.4 MHZ.
- Que mediante "ANÁLISIS DE VISITA N° 6339, USO CLANDESTINO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CASO N° 7798, ACEVEDO, HUILA", el Grupo de Control Técnico del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, consignó lo siguiente:

¹ Artículo 1. *Asígnese a la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro la función de adelantar las actuaciones administrativas orientadas a determinar si existe una infracción al Régimen del Espectro, de conformidad con el procedimiento general contenido en la Ley 1341 de 2009 y de proferir el acto administrativo que decide el asunto en primera instancia, el cual será susceptible de recursos en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.*